Prov-700946.
F°583

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA

OF. : N° 700/655/2018
REF. : E-mail de Sra. Pilar Cáceres Muñoz Empresa Tradis Logística Falabella
Ord N° 700/225/2016
Ord N° 700/031/2017
Memorándum N° 801/04/2017
Ord N° 800/080/2017
Mat. : Lo que indica

Cerrillos, 10 de octubre 2018

DE : SR.IVAN VALENZUELA AGUILERA
DIRECTOR(S) DE TRANSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.

A : SRA.PILAR CACERES
TRABAJADORA SOCIAL
EMPRESA TRADIS LOGISTICA FALABELLA

Junto con saludarle, y en respuesta a vuestro E-mail, mediante el cual consulta referida a la existencia de un paso de cebra emplazado en frontis de la Empresa Tradis Logística Falabella, ubicada en Av. Lo Espejo a la altura del N° 3200, que se encuentra inadvertido sin demarcación en el lugar, cubierto por tierra en el bandejón central, el cual nadie respeta por no estar señalizado provocando un riesgo para el cruce de peatones en el lugar, al respecto informo a usted lo siguiente:

Personal del Departamento de Ingeniería visitó el lugar el día 09/10/2018, donde se pudo verificar que existe una mediana que separa los limites comunales de Cerrillos y Av. Lo Espejo a la altura del N° 3200, frente a la Empresa Tradís Logística Falabella, donde constató que no existe demarcación vial del que fuera el atravieso peatonal en el lugar.

Por otra parte se pudo verificar que existe un atravieso con un paso peatonal (paso de cebra), poco visible con proyección de vereda ubicada en Av. Lo Espejo a la altura del N° 2700, dentro del límite que corresponde a nuestra comuna.

No obstante a lo anterior esta Dirección de Tránsito, estima pertinente informar y comunicar a usted y a TRADIS Logística Falabella, que mediante los documentos adjuntos de la referencia, particularmente el ORD.SM/AGD/N°6601 de fecha 20 de octubre del año 2006, que aprobó el Estudio del Impacto Sobre el Transporte Urbano (E.I.S.T.U.) y que establece las medidas de Mitigación de la puesta en marcha del proyecto denominado: "Ampliación del Centro de Distribución Falabella", en el Item III denominado "Otras Consideraciones a Etapas posteriores del Proyecto", en su numeral 4 se establece el compromiso por parte del Centro de Distribución el de "Realizar el aseo periódico ofrecido por el titular de las calzadas de avenida Lo Espejo con el objeto de proteger y mantener la demarcación de pavimentos", entre otras mitigaciones incumplidas por el titular del Proyecto.